6719 1803
875320
104953
001425

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.DPR.CGR

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC. 1RA.Nº 3204 /

LAS CONDES,

22 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ra. Nº 8071 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº1503 de fecha 02 de marzo de 2020, que reconoce al beneficiario indicada en el punto N° 1.
- Mail de propietaria de vivienda Sra. Carolina Tagle, de fecha 05 de mayo de 2020, donde manifiesta que arrendador Sr. Marco Galaz Cáceres, hizo abandono de la vivienda.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. Nº 2175 de fecha 30 de abril de 2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PONESE TÉRMINO AL SUBSIDIO otorgado por el **"Programa Subsidios Municipales 2020", a contar del mes de mayo del 2020**, al beneficiario que se indica a continuación, incorporado al Programa por Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. Nº 1503 de fecha 02 de marzo de 2020, por la causal que se indica a continuación:

BENEFICIARIA SUBSIDIO DE ARRIENDO:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	CAUSAL
GALAZ	CACERES	MARCO	ABANDONO DE LA VIVIENDA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Finanzas
- Contraloría Municipal.
- SPS (2)
- Of. De partes.